

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que desde el día 11 de octubre al 11 de diciembre, en días laborables, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

- Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al segundo semestre del año 2024.

- Tasa por suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre del año 2024.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año 2024.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, incurrirán en el recargo del 20%.

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza en oficina se sujetará al siguiente horario:

Lunes a Viernes: 10,00 a 14,00 horas.

Calzada de Calatrava, 9 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Gema M^a García Ríos.

Anuncio número 3770